

Título completo: Ley 1878 del 09 de enero del 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA LEY 1098 DE 2006, POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Tema en síntesis: Esta ley busca definir con agilidad la situación jurídica de 125.000 niñas, niños y adolescentes que están bajo protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Establece que en todos los casos en donde se ponga en conocimiento la presunta vulneración o amenazada los derechos de un niño o adolescente, la autoridad administrativa competente emitirá auto de trámite ordenando a su equipo técnico interdisciplinario la verificación de la garantía de los derechos consagrados en la ley.
2. Define la ubicación en medio familiar como la ubicación del niño o adolescente con sus padres o parientes, cuando estos ofrezcan las condiciones para garantizarles el ejercicio de sus derechos y atendiendo su interés superior.
3. Determina el procedimiento administrativo para que el Defensor o el Comisario de Familia o, en su defecto, el Inspector de Policía den apertura al Restablecimiento de Derechos.
4. Postula las reglas especiales del proceso de adopción, su competencia y formula los requisitos de la demanda.
5. Prevé que el padre y la madre adoptantes de un menor tendrán derecho al disfrute y pago de la licencia de maternidad establecida en el numeral 4 del artículo 34 la Ley 50 de 1990 y demás normas que rigen la materia.